

**SERGIO DELGADO**

**DIRECTOR**



**REVISTA DE EJECUCIÓN DE LA  
PENA PRIVATIVA DE LA  
LIBERTAD Y EL ENCIERRO**

**Doctrina  
Jurisprudencia anotada  
Jurisprudencia sintetizada  
Legislación**

**AÑO 4 - N°4 - 2010**





## ÍNDICE

### DOCTRINA

Estado social, reinserción social y criminología crítica. JORGE PERANO .....	13
El encierro carcelario y la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales en el sistema interamericano de protección de derechos humanos. RAMIRO RIERA .....	25
La gestión penitenciaria: aportes y nuevas prácticas en el contexto del Servicio Penitenciario Bonaerense. FERNANDO DÍAZ .....	63
Sobre el cómputo de la prisión discontinua en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. MARÍA INÉS PIÑEIRO BERTOT.....	73

### COMENTARIO A FALLOS

Un fallo polémico sobre el concepto de tortura en la legislación penal argentina. HERNÁN DEL GAIZO.....	79
Maldonado. Fallo 328:4343. NATALIA OHMAN .....	91
Imposición abusiva de la sanción de aislamiento en el marco del régimen de disciplina para los internos y su análisis a la luz del inc. 3° del artículo 144 bis del Código Penal. DANIELA ARCURI .....	103

<b>Presentación de dos trabajos seleccionados en el curso sobre Derecho de Ejecución Penal y Funcionamiento de la Administración Penitenciaria. RICARDO MACHADO.....</b>	<b>127</b>
<b>Nulidad de sanción disciplinaria. ÉLIDA ESTHER DEL VALLE SUÁREZ.....</b>	<b>128</b>
<b>Sentencia. MARÍA ALEJANDRA SORIA .....</b>	<b>141</b>

## DOCUMENTOS

<b>Criterios de actuación, conclusiones y acuerdos aprobados por los jueces de vigilancia penitenciaria en sus XVI reuniones celebradas entre 1981 y 2007 .....</b>	<b>157</b>
<b>Estadística nacional de población penal .....</b>	<b>265</b>
<b>Información estadística de lugares de detención .....</b>	<b>267</b>
<b>Comunicaciones de Jueces Nacionales de Ejecución Penal al Ministerio de Justicia de la Nación .....</b>	<b>285</b>
<b>Hacia una política penitenciaria progresista en la Provincia de Santa Fe. Documento básico .....</b>	<b>321</b>